

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Tetuán (Marruecos) Miércoles 30 de Diciembre de 1936

Secretaría de Guerra

ORDENES

Asimilaciones

(B. O. núm. 28)

He resuelto conceder la asimilación a Brigada al Maestro de Banda D. Enrique Jiménez Martínez, con destino en el Regimiento Infantería Cádiz, núm. 33, por llevar 20 años de efectivos servicios, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes circulares de 7 de enero de 1915 (D. O. núm. 5) y 4 de enero de 1924 (D. O. número 4).

Burgos 9 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Sueldos

He resuelto aprobar la propuesta cursada a esta Secretaría de Guerra, por la Comandancia de Obras y Fortificación de la Quinta División Orgánica, proponiendo el ascenso a asimilado a Capitán (para efectos económicos) al Ayudante de Obras Militares, asimilado a Teniente D. Antonio Bravo Molina, de la expresada Comandancia, en cuya nueva asimilación percibirá el sueldo de 7.500 pesetas anuales, con antigüedad de 1.º de diciembre del año actual y efectos administrativos de la misma fecha, por cumplir en 2 del corriente 15 años de servicios de Ayudante, como comprendido en la O. C. de 25 de noviembre 1933. (D. O. núm. 276) y O. C. de 31 de diciembre del mismo año (B. O. núm. 5 de 1934).

Burgos 10 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

rra por la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, por la que propone el aumento de sueldo a 8.500 pesetas anuales del Celador de Obras de la expresada Comandancia, D. Andrés García Sevilla, a partir de 1.º de julio del corriente año, por cumplir los 45 años de servicios con los abonos concedidos por las Ordenes circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (Colecciones Legislativas números 33 y 59).

Burgos 10 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Alumnos

(B. O. núm. 34)

A propuesta del Excmo. Señor General de los Ejércitos del Norte, y en virtud de las facultades que me confiere la orden de la Junta de Defensa Nacional de España núm. 126 (B. O. núm. 22), he resuelto habilitar para ejercer el empleo de Alférez, con los derechos determinados en dicha disposición, a los alumnos de las Academias militares comprendidos en la relación siguiente:

Burgos 16 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita.

Infantería

D. Jesús Ceñal Fernández.

Artillería

D. Luís Hevíá Berceruelo.

Ascensos

Se asciende a Alférez a D. Manuel Viña Paulete, Brigada del Regimiento de Artillería Ligera número 4, que por omisión de im-

prenta dejó de aparecer en la relación de Brigadas ascendidos a Alféreces por el Decreto núm. 50 de la Junta de Defensa Nacional de España, de 18 de agosto último, inserta en el (BOLETIN OFICIAL número 30).

Burgos 17 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Sección de Marina.-Ascensos

De orden de S. E. el Generalísimo, a propuesta del Comandante del Crucero «Almirante Cervera» y con el informe favorable del Estado Mayor de la Armada, he dispuesto sea ascendido al empleo de Auxiliar segundo Naval, el Maestro Permanente de Marina, D. Alejandro Alonso, con antigüedad de 13 de noviembre de 1936 y sueldo a partir de la revista de 1.º de diciembre próximo, como premio a su brillante comportamiento, su aptitud profesional y su entusiasmo por la causa, permaneciendo día y noche en los lugares de peligro durante los sucesos ocurridos en la Base Naval de El Ferrol, en los días 18 y 20 de julio del presente año.

Burgos 17 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Ayudante

He resuelto nombrar Ayudante de Campo del Excmo. Señor General de División D. Miguel Cabanellas Ferrer, Inspector General del Ejército, al Comandante de Infantería D. Miguel Martínez Vara de Rey, que desempeñaba el mismo cargo a la inmediatez del fallecido General Excmo. Sr. D. Gregorio de Benito.

Burgos 17 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Declaración de aptitud

He resuelto declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad

—0—

He resuelto aprobar la propuesta cursada a esta Secretaría de Guerra



le corresponda, al Teniente de Ingenieros D. Miguel Ramón y Barón, con destino en el Grupo Mixto de Zapadores Minadores para la División de Caballería y Brigadas de Montaña, por reunir las condiciones que determina la Orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127).

Burgos 17 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Destinos

De orden de S. E. el Generalísimo, y a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, he dispuesto que el Brigada de Aviación D. Mariano Peinador Moreno, pase en concepto de agregado, a prestar sus servicios a esta Secretaría de Guerra, Sección del Aire, sin causar baja en Aviación.

Burgos 16 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Disponible gubernativo

De orden de S. E. el Generalísimo, y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se confirma la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Base Naval de El Ferrol, declarando en situación de disponible gubernativo al Capitán de Infantería de Marina D. Vicente Sánchez Rivera, y ordenando se instruya la información a que se refiere la Orden núm. 164, de la Junta de Defensa Nacional.

Burgos 17 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Vista la instancia promovida por el Abogado y Alférez de Complemento de Artillería, D. Gabriel de Cáceres y Torres, en súplica de que se le conceda el empleo de Oficial 3.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, según solicitó, siendo Brigada, en instancia de 18 de junio del corriente año, cursada por conducto reglamentario al entonces Ministerio de la Guerra; en atención a los favorables informes emitidos por el Primer Jefe del 13 Regimiento Ligero de Artillería, al que el recurrente pertenece, y por el Auditor de la 7.ª División Orgánica, y habiéndose dado cumplimiento a cuantos requisitos exige la legislación vigente al efecto, he resuelto conce-

der a D. Gabriel de Cáceres y Torres, el empleo de Oficial 3.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, con la antigüedad que disfruta en el de Alférez de Artillería que hoy ostenta, en el cual cesará a partir de la fecha de esta disposición, quedando afecto a la Auditoría de Guerra de la 7.ª División Orgánica.

Burgos 17 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Recompensas

S. E. el Generalísimo se ha servido conceder la Medalla Militar al Coronel de Artillería D. Mariano Muñoz Castellanos, en vista de los méritos y circunstancias que en el mismo concurren, y a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos 17 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Méritos contraídos por el Coronel de Artillería D. Mariano Muñoz Castellanos, a quien se concede la Medalla Militar.

Este Jefe se ha hecho acreedor a la Medalla Militar por su actuación de conjunto desde que se inició el movimiento salvador de nuestra Patria, tanto por sus dotes de organizador y trabajador incansable demostradas plenamente durante su mando de la plaza de Calatayud, cuya comarca pacificó rápidamente, como por su improbable labor en la plaza de Teruel, cuyo mando tomó en momentos muy difíciles, consiguiendo en muy pocos días no solo levantar la moral decaída de la población civil y fuerzas, sino despejar la situación con sus acertadas y enérgicas medidas, culminando su labor tras el combate de Puerto Escandón y el de Campillo.

—o—

S. E. el Generalísimo se ha servido conceder la Medalla Militar al Capitán de Artillería D. Antonio Díaz Muntadas, en vista de los méritos y circunstancias que en el mismo concurren y a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos 17 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Méritos contraídos por el Capitán de Artillería D. Antonio Díaz Muntadas, a quien se concede la Medalla Militar.

Al mando de Unidad de Movilizados y Falange, actuó brillantemente desde el principio de la campaña. Se distinguió notablemente en la operación del día 30 de septiembre, ocupando con su unidad el monte Mirón, resultando herido, y no evacuándole, en las operaciones del 9 al 15 de octubre en Sigüenza, para asaltar la Catedral, donde resultó nuevamente herido, no evacuándole hasta la rendición de los sitiados. Actos por los cuales el Jefe de la columna lo considera acreedor a la Medalla Militar.

—o—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la Medalla Militar al Capitán de Caballería D. Joaquín Fernández de Córdoba, por su comportamiento en los hechos de armas que se relatan a continuación.

Burgos 16 noviembre de 1936.
=El General Jefe G. Gil Yuste.

Méritos contraídos por el Capitán de Caballería D. Joaquín Fernández de Córdoba.

Al mando de su unidad, la tercera Compañía del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8 (Columna de Somosierra), el día 17 de septiembre atacó con valor y energía extraordinaria el reducto posición del enemigo casi inexpugnable, donde se habían estrellado cuatro ataques nuestros, dados por diferentes columnas, rodeado por alambradas de cuatro metros de espesor.

El citado Oficial a la cabeza de su Compañía lo tomó con bombas de mano y a la bayoneta, a pesar de la desesperada resistencia del enemigo. Ocupó a éste en dicha posición dos cañones del 75 tres ametralladoras, un fusil ametrallador, gran cantidad de bombas de mano y cerca de 100.000 cartuchos de fusil.

Es tanto más meritoria la acción de este Oficial por estar convaleciente de una grave herida sufrida en un ataque anterior a la misma posición, en el que resultó herido junto a la alambrada.

Al tener conocimiento de que al día siguiente se verificaba la ope-

se empeño en tomar el mando de su Compañía para batirse tan heroicamente.

Por su comportamiento, tanto en este combate como en los anteriores en que tomó parte, el Jefe de la columna considera acreedor a la Medalla Militar al mencionado Oficial.

— 0 —

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la Medalla Militar al Teniente de Caballería D. Valentín Bulnes Villalobos, por su comportamiento en los hechos de armas que se relatan a continuación.

Burgos 16 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Méritos contraidos por el Teniente de Caballería D. Valentín Bulnes y Alonso Villalobos.

En la operación del día 17 de septiembre, al mando de la segunda Compañía del Batallón de América núm. 23 (Columna de Somosierra), y a la cabeza de ella, se lanzó al asalto de una fuerte posición enemiga, compuesta por una trinchera aspillerada de más de 200 metros, terminada en ambos flancos por dos reductos, en los que había dos ametralladoras y un fusil ametrallador, tomándolos con bombas de mano y a la bayoneta, siendo uno de los primeros en asaltar el parapeto, haciendo huir al numeroso enemigo que lo ocupaba, cogiéndole gran número de muertos y heridos y algunos prisioneros, municiones y bombas de mano.

Este oficial se ha distinguido siempre en todos los combates anteriores por su gran valor, espíritu y condiciones de mando, por lo que el Jefe de la columna le considera acreedor a la Medalla Militar.

Sueldos

(B. O. núm. 62)

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que se expresa en la siguiente relación, que comienza con D. Adolfo Ostenero Cocerría y termina en D. Bonifacio Manzanal García, el sueldo anual que

a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 17 diciembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita.

7.500 pesetas al Ajustador Carpintero Carretero D. Adolfo Ostenero Cocerría, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 35 años de servicio.

7.500 pesetas al Celador de Obras D. Jaime Mas Roselló, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Boleares, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 35 años de idem.

7.000 pesetas al Maestro Armador D. Modesto Mourón Hombría, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 5, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 30 años de idem.

7.000 pesetas al Celador don Fernando Molina Alcaraz, del Batallón Zapadores de Marruecos, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 30 años de idem.

7.000 pesetas al Maestro Herrador-Forjador, D. Estanislao Martínez Puertas, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la sexta División, a partir de 1.º de junio de 1936, por llevar 35 años de idem.

7.000 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Bartolomé Jordá Sastre, de la Fiscalía Jurídico-Militar de la Comandancia Militar de Boleares, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 30 años de idem.

6.500 pesetas al Auxiliar de Taller D. Teobaldo Solance Pintado, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a partir de 1.º de mayo de 1936, por llevar 25 años de servicio. Rectificación de la antigüedad concedida por O. C. de 26 de octubre 1935, (D.O. n.º 253),

6.500 pesetas al Maestro Sillero Guarnicionero, D. Prudencio Toledo Molina, del Batallón de Zapadores de Marruecos, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 30 años de idem.

6.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Guillermo Maroto Pérez de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 25 años de idem.

6.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Narciso Domingo Fernández, de la Brigada de Infantería núm. 11, a partir de 1.º de enero de 1935, por llevar 25 años de servicio. Rectificación de la antigüedad concedida por Orden Circular de 29 de junio de 1935, (D. O. núm. 148).

6.500 pesetas al idem D. Félix Villalba Nisa, de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 25 años de idem.

6.500 pesetas al idem D. Eusebio Herrera Franco, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la séptima División, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 25 años de idem.

6.500 pesetas al Ajustador don Urbano Larrosa Azcárate, del Regimiento Artillería Ligera número 16, a partir de 1.º de marzo de 1936, por llevar 25 años de idem.

6.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Juan López Catalá, de la Fábrica de Armas de Oviedo, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 25 años de idem.

6.000 pesetas al Guarnicionero D. Manuel Novoa Urosquera, del Regimiento Artillería Ligera número 16, a partir de 1.º de mayo de 1936, por llevar 25 años de idem.

6.000 pesetas al Maestro Herrador-Forjador D. Gerardo Pérez Fernández, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la sexta División, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 25 años de idem.

6.000 pesetas al idem D. Miguel Martínez Murga, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de septiembre de 1935, por llevar 25 años de idem.

6.000 pesetas al idem D. Marcos Orbaneja Bernal, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a partir de 1.º de abril de 1936, por llevar 20 años de idem.

5.500 pesetas al Maestro Herrador-Forjador D. Víctor Ocio Arribas, de la Jefatura Veterinaria de la sexta División, a partir de 1.º de febrero de 1935, por llevar 20 años de idem.

5.500 pesetas al id. D. Manuel Aguilar Martín, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de septiembre de 1935, por llevar 20 años de idem.

5.500 pesetas al idem D. Antonio Martínez Rojo, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 20 años de idem.

5.500 pesetas al idem D. Gala-

ciario Ruíz Gutiérrez, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 20 años de idem.

5.500 pesetas al Maestro de Taller de tercera clase D. Angel Gómez Gil, del Regimiento de Carros de Combate Ligero, núm. 2, a partir de 1.º de diciembre de 1936 por llevar 15 años de idem.

5.500 pesetas al Maestro Guarnicionero D. Juan Gómez Fernández, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 20 años de idem.

5.500 pesetas al Picador don Félix González Carrasco, de la Academia de Toledo, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al Maestro Herrador-Forjador D. Ricardo Marín Herrero, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la sexta División, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al idem D. Felipe Lacalle Iñiguez, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al idem D. Amador Aguilar Martín, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al idem D. Jerónimo Lamas Rodríguez, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al idem D. Sebastián Rodrigo Serna, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al idem D. José Abril Ortiz, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al idem D. Leocadio Humanes Cabeza de Vaca, del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 10, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 15 años de idem.

4.750 pesetas al Conserje don Eduardo Foces Rubio, de la Intervención Militar de la séptima División, a partir de 1.º de noviembre de 1935, por llevar 20 años de servicio. Rectificación de la antigüedad concedida por O. C. de

27 de enero de 1936. (D. O. número 23).

4.500 pesetas al Maestro Herrador D. Robustiano Manjón Manjón, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la sexta División, a partir de 1.º de enero de 1935, por llevar 10 años de idem.

4.500 pesetas al Maestro Herrador-Forjador D. Pedro Orüe González, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 10 años de idem.

4.500 pesetas al idem D. Emiliano Alonso Muñoz, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 10 años de idem.

4.500 pesetas al idem D. Eugenio Astudillo Jiménez, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de idem.

4.500 pesetas al Auxiliar de Talleres D. José Ros Ballesta, del Regimiento de Carros Ligeros de Combate núm. 2, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de idem.

4.500 pesetas al idem D. Mariano Pérez Pedraza, del mismo Regimiento, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de idem.

4.500 pesetas al idem D. Máximo Martín Dueñas, del mismo Regimiento, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 10 años de idem.

4.250 pesetas al Conserje don Bonifacio Manzanal García, de la Intervención Militar de la séptima División, a partir de 1.º de enero de 1935, por llevar 15 años de idem. Rectificación de la antigüedad concedida por O. C. de 27 de febrero de 1935. (D. O. núm. 42).

REQUISITORIAS

Ramón Serrano Cortés, hijo de Ramón y de Encarnación, natural de Adra, provincia de Almería, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Orán (Marruecos frances), y sujeto a procedimiento por haber faltado a incorporación a filas dispuestas por Decreto de 25 de Septiembre de 1936, (Suplemento al Diario Oficial del Ministerio de la Guerra núm. 30), comparecerá dentro del término de 15 días, en Melilla, ante el Juez Instructor D. Aurelio Ruíz-Zorrilla

Jiménez, Teniente de Sanidad Militar, con destino en el Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Melilla 14 de diciembre de 1936
—El Juez Instructor.—AURELIO RUIZ-ZORRILLA.—Rubricado.

—o—

Nieto Hoguín (Segundo), hijo de Juan y de Herminia, natural de Malpartida de la Serena, provincia Badajoz, vecindado en Malpartida de la Serena, y últimamente Cabo de Caballería del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en la Plaza de Larache, ante el Capitán Juez Instructor D. Victoriano Reinoso Aguado, del Establecimiento antes mencionado, el que instruye expediente por deserción bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Larache 19 de diciembre de 1936.—El Capitán Juez Instructor. VICTORIANO REINOSO.—Rubricado.

—o—

Ayora Moreno (Juan), hijo de Antonio y Rosalía, natural de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, vecindado en Fuentes de Andalucía, y últimamente Sargento Remontista del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en la Plaza de Larache, ante el Capitán Juez Instructor D. Victoriano Reinoso Aguado, del Establecimiento antes mencionado, el que instruye expediente por deserción, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Larache 19 de diciembre de 1936.—El Capitán Juez Instructor. VICTORIANO REINOSO.—Rubricado.